

TRÁMITE

PREDIO OCULTO AL FISCO

“En congruencia con lo establecido en la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos, se expide el siguiente formato”

DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE	Regulariza un predio no registrado en catastro para incorporarlo al padrón y darle reconocimiento oficial.
--------------------------------	--

HOMOCLAVE O CLAVE	ACA_CAT_POF_008
--------------------------	-----------------

FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO	
Ley de Catastro del Estado de Hidalgo. (artículo 17) fracción III.	

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando un propietario o interesado requiera incorporar al padrón catastral un predio que no se encuentre registrado, a fin de actualizar su situación catastral y obtener el reconocimiento correspondiente ante el municipio.
--	--

TIPO DE SERVICIO CIUDADANO / EMPRESARIAL	Ciudadano
---	-----------

TIPO DE SOLICITUD DEL SERVICIO	
ESCRITO LIBRE () FORMATO TIPO (X)	

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN	
OBJETIVO	Regularizar la situación de un inmueble no registrado para que sea reconocido formalmente
CONTACTO INSPECTOR / VERIFICADOR	Aplica cuando se requiere corroborar las medidas del plano topográfico y la existencia de dicho predio con sus colindantes.
HORARIOS DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	ORIGINAL	COPIA
Oficio de solicitud	X	
Plano topográfico		X
Constancia que no pertenece a tierras ejidales(comisariado)		X
Constancia de posesión (delegado)		X
Identificación del solicitante		X

NÚMERO DE COPIAS	1 Copia por documento
------------------	-----------------------

PLAZO MÁXIMO DEL SUJETO OBLIGADO PARA RESOLVER EL TRÁMITE	7 días hábiles
---	----------------

COSTO, ÁREA DE PAGO Y FUNDAMENTO JURIDICO DEL COBRO	MONTO Y FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA
	Pago predial Boleta Predial \$90.00 (El pago predial lo dará el sistema conforme a los años y valor catastral que sea ingresado.)

VIGENCIA DEL TRÁMITE A OBTENER	No tiene una vigencia fija, sino que es un proceso de regularización: al inscribirlo.
--------------------------------	---

DIRECCIÓN RESPONSABLE	DIRECCIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS
	Catastro

HORARIOS DE ATENCION AL PUBLICO	Horarios de atención Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.
---------------------------------	---

CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O PRESTACIÓN DEL SERVICIO
DESCRIPCIÓN BREVE: - Se ingresa la documentación al área de catastro en ventanilla. - Se procede a la revisión de documentos. - Se procede a corroborar si realmente el predio no cuenta con información que acredite tener posesión de escrituración o título de propiedad. - Una vez correctos los documentos se procede a dar de alta el contribuyente y el inmueble. - Se realiza el oficio para pago predial y realización de pago predial.

LUGAR DONDE SE REALIZA EL SERVICIO	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	Marisol Cruz Mendoza
DIRECCIÓN	Catastro
DOMICILIO	Calle palacio municipal S/N col centro C.P 43540 Acatlán hidalgo
NUMERO TELEFONICO	775754518
CORREO ELECTRONICO	catastro@acatlanhidalgo.gob.mx
CONTACTO PARA DUDAS Y SUGERENCIAS	catastro@acatlanhidalgo.gob.mx